



## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Resolución 1152/2022

#### RESOL-2022-1152-APN-MT

Ciudad de Buenos Aires, 23/08/2022

VISTO el EX-2022-50407492- -APN-DCDC#MT del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, los Decretos N° 415 de fecha 30 de junio de 2021, y N° 103 de fecha 2 de marzo de 2022; y la Resolución N° 53 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público del 22 de marzo de 2022 y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 628 del 23 de mayo de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 415 de fecha 30 de junio de 2021 se homologó el Acta suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial con fecha 26 de mayo de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó, como cláusula tercera, elaborar una Propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera.

Que mediante el Decreto N° 103 de fecha 2 de marzo de 2022 se homologó el Acta suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial con fecha 26 de noviembre de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó, como cláusula tercera, sustituir la cláusula tercera del acta acuerdo de dicha comisión negociadora que había sido homologada por Decreto N° 415/21.

Que habiéndose expedido la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera mediante Acta N° 172 de fecha 18 de febrero de 2022, por Resolución N° 53 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que el artículo 2° del citado régimen establece que la unidad a cargo de las acciones de personal u organismo descentralizado comunicará en un plazo no mayor a veinte días hábiles computados a partir de la entrada en vigencia del régimen a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, la información de la totalidad del personal que se encuentre en condiciones de ascender de nivel escalafonario, indicando cantidad de cargos por nivel.



Que el artículo 4° dispone a su turno que “El titular de la Jurisdicción u organismo descentralizado dispondrá el inicio del Proceso de Valoración por Evaluación y Merito para la promoción de nivel, designará a los miembros integrantes del Comité de Valoración, designará al Secretario Técnico Administrativo del Comité y aprobará el cronograma del proceso en el mismo acto administrativo”.

Que por su parte el artículo 5° establece que el Comité de Valoración se integrará con un miembro en representación del máximo responsable de Unidad a cargo de las acciones de Personal de la Jurisdicción o entidad descentralizada donde se dispuso el inicio del proceso de Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción del Nivel; un miembro en representación de la Secretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y un miembro en representación del titular de la Jurisdicción o entidad descentralizada; y que cada representante contará con un alterno que podrá intervenir indistintamente.

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 628 del 23 de mayo de 2022, se dio formal inicio al Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público del personal de planta permanente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que en su artículo 2° se designaron los integrantes titulares y alternos de los Comités de Valoración consignados en el IF-2022-50757576-APN-DGGRH#MT.

Que, asimismo, por conducto del artículo 3° del citado plexo normativo, se aprobó el cronograma tentativo del Proceso, detallado en el IF-2022-50757783-APN-DGGRH#MT.

Que de acuerdo a la cantidad de agentes de Planta Permanente que realizaron su postulación, resulta necesario ajustar el cronograma tentativo, con el fin de dotar a los postulantes del tiempo necesario para recolectar documentación personal y asimismo permitir a los Comités de Valoración, efectuar un análisis exhaustivo de los antecedentes presentados.

Que, no obstante ello, la Lic. TOSO ANDICOECHEA, Andrea Marina, integrante alterna del Comité de Valoración N° 2 en representación de la Jurisdicción, manifestó en Acta N° 1 (IF-2022-85090327-APNDCCDC#MT) la imposibilidad de continuar como miembro del citado Comité de Valoración más allá del plazo previsto en la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 628/22.

Que, con la finalidad de evitar eventuales perjuicios y demoras en el desarrollo del citado Comité, y a su vez brindar mayores posibilidades de postulación a los agentes de Planta Permanente de este organismo, resulta imprescindible, modificar la conformación del Comité de Valoración N° 2.

Que de acuerdo al perfil requerido para conformar el Comité de Valoración, se encuentra al Lic. Pablo BONZI (M.I. N° 25.806.065) con la idoneidad, expertis y experiencia necesaria para encomendar dicha función.

Que de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución de la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 53 del 22 de marzo de 2022, se encuentra vinculado al expediente el Curriculum Vitae del mencionado.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de este Ministerio ha elaborado la modificación del Cronograma Tentativo para el Comité de Valoración N° 1 y N° 2 el que se encuentra vinculada al expediente, como IF-2022-50757783-APN-DGGRH#MT.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar las modificaciones del cronograma tentativo del proceso y designar al Lic. Pablo BONZI (M.I. N° 25.806.065) en reemplazo de la Lic. TOSO ANDICOECHEA, Andrea Marina, como miembro alterno del Comité de Valoración N° 2 en representación de la Jurisdicción.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que la presente medida se adopta en consideración de las atribuciones establecidas Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por Resolución de la SECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO N° 53/2022 y de la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto Ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir del 20 de septiembre de 2022 al Lic. Pablo BONZI (M.I. N° 25.806.065) en reemplazo de la Lic. TOSO ANDICOECHEA, Andrea Marina, como miembro alterno del Comité de Valoración N° 2 en representación de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el cronograma del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público de acuerdo a lo detallado en el ANEXO I (IF-2022-84225515-APNDCCDC#MT) que integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Claudio Omar Moroni

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/08/2022 N° 65848/22 v. 24/08/2022

**Fecha de publicación 24/08/2022**



<b>CRONOGRAMA TENTATIVO</b>	<b><u>Comité N° 1</u> Convocatoria Niveles A y B</b>	<b><u>Comité N° 2</u> Convocatoria Niveles A, B, C, D y E</b>
Capacitación al Personal	Del 1º de Junio al 10 de Junio	Del 27 de Junio al 15 de Julio
Postulación al Proceso de Valoración	Del 13 de Junio al 01 de Julio	<b>Del 18 de Julio al 07 de octubre</b>
Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales	<b>Desde el 22 de Junio al 30 de septiembre</b>	<b>Desde el 01 de Agosto al 9 de diciembre</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Cronograma Tentativo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.12 14:39:11 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.12 14:39:12 -03:00